# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
# ASUNCIÓN – PARAGUAY

## CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
## Nº 60/2021

## "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

## CONTRATO Nº 048/2022

## EUROQUÍMICA S.A.

## ID: 404.810

## AÑO 2022

**CONTRATO Nº 048/2022**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº 80061211-6, domiciliada en la calle Avda. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Jorge Vourliotis Andrea**, con Cédula de Identidad Nº 327.840, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 12, de fecha 19 de marzo de 2020, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Davalos, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente es la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 71/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 404.810.

***Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 60/2021** "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 105-017/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 71.280.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | CÓDIGO SIH | MATERIAL | DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 42221616-002 | 7347 | 11001097 | PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS | ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO. LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO. | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | 5.400 | 10.800 | 6.600 | 71.280.000 |
| **Monto total: GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | **71.280.000** |

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia de: 06 (seis) meses a partir de la suscripción del Contrato.

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**Lugar de Entrega:** Departamento de Administración de Suministros Médicos.

**Plazo de Entrega:** Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A

**CANTIDADES MÍNIMAS:**

- 50% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.-
- 50% a los 15 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

**CANTIDADES MÁXIMAS:** A ser emitidas una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 15 días calendario, las mismas podrán ser fraccionadas según necesidad y disponibilidad de espacio en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

**Procedimiento de entrega de órdenes:** Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

**Inspecciones y Pruebas:** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas Punto 3. Plan de Entregas.

**Plazo de Reemplazo:** 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Logística de Suministros de Salud.

**10- CONDICIONES DE PAGO**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

**Documentos exigidos para el pago:**

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Pablo Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0001230019772104.Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato, en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Fariñe Araujo Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Víctor Bataglia Araujo Presidente Dirección de Administración

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses a partir de la suscripción del contrato.-**

**13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

**14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**16- REAJUSTE DE PRECIOS.**

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

**Donde:**

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

**Donde:**

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

**18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

**20- CONVENIO MODIFICATORIO.**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo J. Batalla Aranti Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Hugo J. Batalla Aranti Presidente

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

**21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..2... del mes de ..MARZO..... del año 2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**POR LA CONTRATISTA**
Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Pablo Araujo
Presidente
Consejo de Administración

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 007/2022 de fecha 08 de febrero de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 007-057/2022**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".**

**VISTA:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 249/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 29/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 29 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000036, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 428/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto máximo total estimado a contratar de G. 1.807.846.000.- (Guaraníes un mil ochocientos siete millones ochocientos cuarenta y seis mil);

Que, el Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo;

Que, considerando la emergencia y el avance de la propagación del COVID-19 entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el Art. 33° Inc. G) urgencia impostergable;

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/19, establece en su Art. 77°: *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos"*. De dicha norma se puede de construir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19 no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible, por lo que los tiempos de convocatoria en cualquiera de sus modalidades resultan ineficaces ante esta situación;

Que, el Art. 17° del decreto mencionado en el párrafo anterior establece que: *"En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33° de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública"*; este artículo es la disposición transcripta del Art. 19° del Decreto N° 5174 (hoy abrogado), por lo que la reglamentación para este tipo de procedimiento aun no fue emitido por el Ente Regulador. Sin embargo, aplicaremos de forma integra la Resolución DNCP/N° 2435/18, de fecha 05 de julio del 2018, a fin de salvaguardar los intereses generales de las compras públicas;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19";

Que por Memorando DOP/DTC N° 1860/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, el correspondiente llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000016913/2021, de fecha 18 de diciembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4293/2021, de fecha 18 de diciembre de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 1.807.846.000.- (Guaraníes un mil ochocientos siete millones ochocientos cuarenta y seis mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 105-017/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. CODEX S.R.L.;
2. EUROQUÍMICA;
3. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
4. PROSALUD;
5. CHACO INTERNACIONAL S.A.;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. MATHER COMPANY S.R.L.;
7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
8. INDEX S.A.C.I.;
9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
10. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA;
11. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
12. ENDOTERAPIA S.R.L.;
13. AO POTI S.A.,
14. ALL MED IMPORT EXPORT;
15. EL ÁLAMO S.A.;

Que, según Acta Nº 02/2022, de fecha 28 de enero de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle;

1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L - DPM - RUC Nº: 80004072-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 1 por un monto total de G. 659.560.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido, el Lote N° 2 cotizó por un monto total de G. 449.700.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 34.500.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA SEGUROS GENERALES S.A., N° de Póliza: 1508002981;

2. DIPROAN S.R.L. - RUC Nº: 80003833-9: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.000.000.- (Guaraníes once millones). Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS, N° de Póliza: 1508007387;

3. MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC Nº: 80092809-1: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 280.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005074;



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. EUROQUÍMICA - RUC Nº: 80061211-6: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 297.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 118.800.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002613;

5. CIRUMED- RUC Nº: 2974749-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 463.320.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos veinte mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 por un monto total de G. 128.700.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones setecientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005113;

6. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. - RUC Nº: 80001446-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4 por un monto total de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.100.000.- (Guaraníes cuatro millones cien mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS, N° de Póliza: 1508018829;

7. ALL MED IMPORT- RUC Nº: 740281-3: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 313.200.000.- (Guaraníes trescientos trece millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.396.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y seis mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508012027;

8. AO POTI S.A. - RUC Nº: 80029151-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 335.772.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones setecientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005094;

9. MAKRI S.A - RUC Nº: 80029237-5: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 290.520.000.- (Guaraníes doscientos noventa millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 50.040.000.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaranies cincuenta millones cuarenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: EL SOL SEGUROS, N° de Póliza: 1508005670;

10. MATHER COMPANY - RUC N°: 80006850-5: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones), IVA Incluido, el Lote N° 4 por un monto total de G. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508052957;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 03 de febrero de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Base y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma CIRUMED, en atención a los puntos 9 y 10 de dicho informe;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L., RUC N° 80004072-4, en los Ítems N° 1 y N° 2, por el monto de G 1.109.260.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido; MATHER COMPANY S.R.L. RUC N°: 80006850-5, en el Ítem N° 3, por el monto de G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido; MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1 en el Ítem N° 3, por un monto de G. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 71.280.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 47.520.000.- (Guaraníes



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L. - RUC N° 80004072-4, en los Ítems N° 1 y N° 2, el monto de G 1.109.260.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido; MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N°: 80006850-5, en el Ítem N° 3, por el monto de G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido; MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1 en el Ítem N° 3, por un monto de G. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 71.280.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 47.520.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/eb/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

**ANEXO I**

| | ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | CÓDIGO SIH | MATERIAL | DESCRIPCION DEL ARTICULO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L. | 1 | 42295453-004 | 5915 | 11001248 | BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM | ADHESIVO HIPOALÉRGENICO, CON PRESILLA P CINTURÓN, DRENABLE, REUTILIZABLE, SISTEMA ANTIOLOR. | UNIDAD | UNIDAD | CAJA/5 UNIDADES COMO MINIMO | 11.000 | 22.000 | 29.980 | ₲ 659.560.000 |
| | 2 | 42295453-004 | 3849 | 11001263 | BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+ - 1) | ADHESIVO HIPOALÉRGENICO, CON PRESILLA P/ CINTURÓN, DRENABLE, REUTILIZABLE, SISTEMA ANTIOLOR. | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 5 UNIDADES COMO MINIMO | 7.500 | 15.000 | 29.980 | ₲ 449.700.000 |
| Monto total UN MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | ₲ 1.109.260.000 |

**EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L RUC 80004072-4 EN LOS ITEMS 1 Y 2 EL MONTO DE ₲ 1.109.260.000 (GUARANIES UN MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO).**

| | ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | CÓDIGO SIH | MATERIAL | DESCRIPCION DEL ARTICULO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATHER COMPANY S.R.L. | 3 | 42221612-001 | 3737 | 11001502 | LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE | PLÁSTICO RÍGIDO ESTÉRIL, CONEXIÓN A ROSCA | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | 32.400 | 64.800 | 2.000 | ₲ 129.600.000 |
| Monto total: GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | ₲ 129.600.000 |

**EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.. RUC: 80006850-5 EN EL ITEM 3 POR EL MONTO DE Gs. 129.600.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO.**

Marte ... Román G.
... de Suministros de Salud
DGPUS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Aura Franco
Sec. Planificación de Sum. de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Instituto de Prevision Social
Sonnia González
R.P. N° 2.139
Supervisora - Dpto de Enfermeria HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
...da - Mat. N° 4...
...CIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de ...
Dirección Operativa ...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ...
Secretaría del Consejo ...

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

| | ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | CÓDIGO SIH | MATERIAL | DESCRIPCION DEL ARTICULO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDSUPAR | 3 | 42221612-001 | 3737 | 11001502 | LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE | PLÁSTICO RÍGIDO ESTÉRIL, CONEXIÓN A ROSCA | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | 21.600 | 43.200 | 2.000 | ₲ 86.400.000 |
| Monto total: GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | ₲ 86.400.000 |

**EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC: 80092809-1 EN EL ITEM 3 POR EL MONTO DE Gs. 86.400.000 (GUARANIES GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL IVA INCLUIDO)**

| | ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | CÓDIGO SIH | MATERIAL | DESCRIPCION DEL ARTICULO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROQUIMICA | 4 | 42221616-002 | 7347 | 11001097 | PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS | ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5). TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO. LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO. | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | 5.400 | 10.800 | 6.600 | ₲ 71.280.000 |
| Monto total: GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | ₲ 71.280.000 |

**EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA EUROQUIMICA - RUC: 80061211-6 EN EL ITEM 4 POR UN MONTO DE GS. 71.280.000 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO)**

| | ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | CÓDIGO SIH | MATERIAL | DESCRIPCION DEL ARTICULO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vicente Scavone & CIA SAE | 4 | 42221616-002 | 7347 | 11001097 | PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS | ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5). TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°. 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO. | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | 3.600 | 7.200 | 6.600 | ₲ 47.520.000 |

Marta E. Molmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Aura Franco
Secc. Planificación de Sum. de Salud
D.L.S.S.-I.P.S

Instituto de Previsión Social
Sonnia González
R.P. Nº 2.139
Jefe de Enfermeria HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Velar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

| | ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | CÓDIGO SIH | MATERIAL | DESCRIPCION DEL ARTICULO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRESENTACIÓN DE ENTREGA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO. | | | | | | | |
| Monto total: GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | ₲ 47.520.000 |

**EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA VICENTE SCAVONE Y CIA - RUC: 80001446-4 EN EL ITEM 4 POR UN MONTO DE GS. 47.520.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO)**

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810 (₲ 1.444.060.000) UN MIL CUATROCIENTOS CUANTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL IVA INCLUIDO.**

Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Aura Franco
Secc. Planificación de Sum. de Salud
D.L.S.S.-I.P.S

Instituto de Previsión Social
Lic Sonnia González
R.P. N° 2.139
Supervisora - Jefa de Enfermería

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Encisso Ortelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
diramire

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
## ANEXO B-02-04


Fecha: 21.02.2022
Hora: 06:34:23

# Decreto Nro. 6581/2022

**Nro. CDP** 71/22
**Fecha de Emisión** 21.02.2022
**Descripción** CVE N° 60/21 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS.-

**AÑO 2022**
**Nro. P.A.C. 404810**

**Modalidad** CVE N° 60/21
**Entidad** Instituto de Previsión Social

| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripción | 1<br>Presupuesto Vigente | 2<br>Plan Financiero Vigente | 3<br>Compromisos | 4<br>Modificaciones Presupuestarios | 5<br>Certificación Actual | 6<br>Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6)<br>Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7)<br>Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 2 | G358 | 30 | 1 | 99 | 1 | UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO | 250.000.000.000 | 250.000.000.000 | 6.996.578.943 | 0 | 1.444.060.000 | 1.578.635.580 | 3.022.695.580 | 239.980.725.477 |

**Total PAC** **1.444.060.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marco Antonio Gomez
Jefe de Dpto. Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

**Firma del Responsable de la UAF**

EUROQUIMICA

Asunción, 01 de marzo de 2022.

**Señor**
**Lic. Romina Bedoya, Jefa.**
**Dpto. de Contratos y Seguros - IPS**
**Presente**

**Referencia:** CVE N° 60/21 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS"

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar los documentos requeridos en el PBC para la suscripción del Contrato Nº /2022 correspondiente al llamado de referencia.

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del Viceministro de Trabajo.
- Constancia SIPE N° 1682218 en donde figuran activos:
  - Certificado de cuenta corriente.
  - Poder del Representante.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

**Valeria Ayala Rodas**
**Apoderada Legal**
Valeria Ayala
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

**World Trade Center** | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
**Tel.:** (595 21) 600 777

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ROMERO DAVALOS.- | JUAN ANTONIO.- | | 712.- |

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| EUROQUIMICA S.A. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061211-6

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) |
|---|---|
| Finca Nº | Nº de Inscripción 373 |
| Matricula | Folio 4341 |
| Distrito | Serie F |
| Nº de inscripción / Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año 2.010 |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | |
| Lote / Manzana / Fracción | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | |

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.218, folio 8401 y sgtes., Serie "G", el 21/05/2010

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CORRESPONDIENTE

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 666.583 Pedro Ibarra 137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



## Informe de Quiebras en línea

**EUROQUIMICA S.A..-**

**Número Documento:** 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-53278.-

**Nº Entrada:** 11727041 **Fecha entrada:** 01/02/2022 11:15:29 **Fecha proceso:** 02/02/2022 09:55:35 **Nº Liquidación:** 32791948N

**Operador:** BLAS CAÑETE.-

**Solicitante:** JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-11

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS**
**CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

Marcar con X la solicitud que corresponda

**CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☒

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ROMERO DAVALOS.- | JUAN ANTONIO.- | | 712 |

**Motivo de la Solicitud:** RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | RIENZI ZUCCOLILLO.- | | | |
| Nombres | PAOLA.- | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | Número | País | |
| | C.I. | 1.774.375 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | VOURLIOTIS ANDREA.- | | | |
| Nombres | JORGE.- | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | Número | País | |
| | C.I. | 327.840 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | Número | País | |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | Número | País | |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | Tipo | Número | País | |
| | | | | |

**PERSONA JURIDICA**

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PÚBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2187 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PÚBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2187 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

## Informe de Anotaciones Personales

**PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.-**

**Número Documento:** 1774375.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1663384.-

**Nº Entrada:** 11727057 **Fecha entrada:** 01/02/2022 11:17:18 **Fecha proceso:** 02/02/2022 08:13:49 **Nº Liquidación:** 32791966N

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE' DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



## Informe de Anotaciones Personales
### JORGE VOURLIOTIS ANDREA.-

**Número Documento:** 327840.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1663399.-

**Nº Entrada:** 11727067 **Fecha entrada:** 01/02/2022 11:18:37 **Fecha proceso:** 02/02/2022 08:15:01 **Nº Liquidación:** 32791979R

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



## Informe de Anotaciones Personales

**EUROQUIMICA S.A..-**

**Número Documento:** 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1663408.-

**Nº Entrada:** 11727074 **Fecha entrada:** 01/02/2022 11:20:09 **Fecha proceso:** 02/02/2022 08:15:45 **Nº Liquidación:** 32792001R

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4678373 NRO. CERTIFICADO: 327486

FECHA EMISION: 08-02-2022 VENCIMIENTO: 17-03-2022

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80061211 Nro. Certificado: 327486

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 09-03-2011 Cantidad de Asegurados: 56

Nro. Patronal(es): 0007-31-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/



*LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".*

Lote 4163756627 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270129047193

FECHA 10/02/2022

FORM.427-1

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80061211 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 6 | EUROQUIMICA S.A |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/03/2022

NÚMERO DE CONTROL : ACE509E5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180061211ACE509E5

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## VICE MINISTERIO DE TRABAJO

**DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL**

# CERTIFICADO LABORAL NRO: 22305

**LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.**

| | |
|---|---|
| **N° PATRONAL** | **64061** |
| **RUC** | 80061211-6 |
| **N° PATRONAL DE IPS** | 0007-31-0042 |
| **RAZÓN SOCIAL** | EUROQUIMICA S.A |
| **NOMBRE FANTASÍA** | EUROQUIMICA S.A |
| **ACTIVIDAD PRINCIPAL** | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS |
| **ACTIVIDAD ECONÓMICA** | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS |
| **DEPARTAMENTO** | CAPITAL (ASUNCIÓN) |
| **LOCALIDAD** | ASUNCIÓN |
| **DIRECCIÓN** | AVENIDA, AVIADORES DEL CHACO (COMPLEJO WTC) |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN** | **2012-01-05** |
| **FECHA DE APROBACIÓN** | **2022-01-18** |
| **FECHA. DE VTO.** | **2022-04-18** |

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.01.2022**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

cbf2e6f1c4134dbbedf29468053b06bf

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

# Constancia N° 1682218

Conste que el Proveedor EUROQUIMICA S.A., con RUC 80061211-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

| Tipo Documento | Fec. Emisión | Fec. Venc. | Fec. Activacion | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE | 30-09-2020 | 30-09-2030 | 14-10-2020 | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 06-05-2021 | 06-05-2022 | 11-05-2021 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 30-04-2010 | | | Activo |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | 12-04-2021 | 30-04-2022 | 06-05-2021 | Activo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 04-11-2021 | 04-05-2022 | 08-11-2021 | Activo |
| 069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 04-11-2021 | 04-05-2022 | 08-11-2021 | Activo |
| 019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL | 21-01-2022 | 31-07-2022 | 17-02-2022 | Activo |
| 006 - PODER REPRESENTANTE | 12-03-2021 | | 02-09-2021 | Activo |
| 021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA | 04-08-2021 | 04-08-2022 | 17-08-2021 | Activo |
| 101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19 | 16-06-2021 | | 23-06-2021 | Activo |
| 100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. | 13-08-2020 | | 27-08-2020 | Activo |
| 002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 16-06-2010 | | | Activo |

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) | | | |
|---|---|---|---|
| Estado Inscripción IPS: | SI | Fecha Alta AOP: | 09-03-2011 |
| Cantidad de Empleados: | 56 | Situación: | Está al Día |

***La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.***

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Valeria Ayala R

**Firma del Representante Legal**

Valeria Ayala
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

AÑO 20 20.-

# *Juan Antonio Romero Dávalos*

ESCRIBANO PUBLICO
**REG. 712**

Nº (12) COMERCIAL "B"... FOLIO:26.-

Escritura de: PODER ESPECIAL. . . . . .

QUE OTORGA: LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. . . . . .

A FAVOR DE: EL SEÑOR JORGE VOURLIOTIS ANDREA Y/O VALERIA

ALEJANDRA AYALA RODAS. . . . . .

- PRIMERA COPIA -

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DÁVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

**Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica**
**Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera**
**Tel.: 612 670 - Fax: 615 840 - 660 584**
**ASUNCIÓN, PARAGUAY**

Este es un documento para UCC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE DR** Nº 12570861

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE VOURLIOTIS ANDREA Y/O VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS.- ESCRITURA NUMERO:(12) DOCE.- COMERCIAL "B".-** En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **DIECINUEVE** días de **MARZO** del **DOS MIL VEINTE**, ante mí: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**, Escribano Público, con Registro Notarial No.712, **COMPARECEN**, las siguientes personas: 1) El Lic. **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL**, casado separado de bienes, con Cédula de Identidad No.996.554; 2) El señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, casado, con Cédula de Identidad No.327.840, domiciliados a efectos de éste acto en la Av. Avidores del Chaco No.2050, Edificio WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina "B", de ésta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.-- El Lic. **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL** y el señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"EUROQUIMICA" S.A.**, en caracteres de **PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR**, respectivamente, designados en sus cargos por Acta No.12 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2019, cuya copia omito en este lugar por tenerla integramente transcripta en la Escritura Pública número **CUARENTA** de fecha 19 de Julio del 2018, protocolo Comercial "B", al folio 117 y siguientes, a la que me remitiré en caso de necesidad.- La firma **"EUROQUIMICA" S.A.**, con **RUC. No.80061211-6**, fue constituida por Escritura Pública número **DIECISEIS**, de fecha 30 de Abril de 2010, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", a mi cargo, al folio 36 y siguientes, en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL

Este es un documento para UOC

JUAN A. ROMERO D'AVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Asunción - Paraguay

domicilio, sistema de administración y funcionamiento y demás circunstancias legales.- La misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.373, al folio 4341, Serie "F", en fecha 21 de Mayo de 2010; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No. 213, Serie "G", al folio 3401 y sgtes., en fecha 21 de Mayo de 2010, acompaña el Dictamen No.1957 de fecha 14 de Mayo del 2010, de la D.R.F.S. que dejo agregado al Protocolo.- POR Escritura Pública No.CUARENTA, de fecha 30 de Octubre de 2013, pasada ante mi, en el Protocolo Civil, Sección "B", al folio 117 y sgtes., fueron transcriptas las Actas de Asamblea General Ordinaria No.1, referente a Emisión de Acciones dentro del Capital Autorizado: Acta de Asamblea General Extraordinaria referente a Aumento de Capital y Acta de Asamblea General Ordinaria referente a Emisión de Acciones; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "C", bajo el No.910, al folio 10.121 en fecha 04 de Diciembre de 2013; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No. 373, Serie "E", al folio 3964 y sgtes., en fecha 04 de Diciembre de 2013. - Dictamen D.R.F.S. No.2321 de fecha 29 de Noviembre de 2013.- POR ULTIMO por Escritura Pública número CUARENTA, de fecha 19 de Julio del 2018, pasada ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales, fue formalizada la Transcripción de Acta No.10 de fecha 22 de Marzo del 2018 de Asamblea General Extraodinaria, referente al Tipo de Acciones emitidas por la Sociedad y Aumento de Capital; y la Transcripción de Acta No.11 de fecha 22 de Marzo del 2018 de Asamblea General Ordinaria

Este es un documento para UOC



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL

JUAN A. ROMERO D'AVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Asunción - Paraguay

de Accionistas, referente a Emisión de Acciones, referente a Emisión de Acciones. Modificación parcial del Estatuto.- Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica No.14.982, Serie Comercial, bajo el No. 1, al folio 1; y en la Sección COMERCIO, Matrícula Comercial No.15.275, Serie Comercio, bajo el No.1, al folio 1/21, ambos en fecha 16 de Agosto del 2018. Acompaña Dictamen de la D.R.F.S. No.32070, del 13 de Agosto del 2018, del Abogacía de Tesoro, Depto. de Registro de Fiscalización de Sociedades.- Copia de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo, a la que me remitiré en caso de necesidad.- La **AUTORIZACION** para formalizar este acto consta en el **ACTA DE DIRECTORIO No.56 de fecha 19 de Marzo del 2020** de la firma **"EUROQUIMICA" S.A.**, cuya copia dejo agregado al Protocolo.- El Lic. **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL** y el señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, por la representación invocada y acreditada, **DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor del señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, con Cédula de Identidad Civil No.327.840 y/o **VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS**, con Cédula de Identidad Civil No.4.611.788, para que conjunta, separada e indistintamente en nombre y representación de la firma **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA**, realicen los siguientes actos: a) **LICITACIONES:** Representar a la firma **PODERDANTE** en todo lo referente a Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales y eventos similares en los que la misma deba participar, en el ambito nacional presentando sus productos o aquellos productos extranjeros a los que representa.- A tal efecto los **MANDATARIOS** conjunta, separada e

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC
JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL COTEJADO

JUAN A. ROMERO D'AVILA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 712
Tel.: 660.584
Avenida 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

indistintamente, quedan facultados a presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la Licitación y adjudicación y adendas, firmar contrato de adjudicación y cualquier tipo de documentos que le sean requeridos, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; presentar reclamos, apelaciones, formular protestos y protestas, desistir protestos y protestas, solicitar, aceptar, participar, rechazar, anular avenimientos, y en fín practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y que fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. b) Se presenten, conjunta, separada e indistintamente, ante la DIRECCION NACIONAL **DE VIGILANCIA SANITARIA**, dependiente del **MINISTERIO DE SALUD** PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de la República del Paraguay, con facultad de gestionar y obtener REGISTROS SANITARIOS, sus renovaciones, FIJAR PRECIOS DE MEDICAMENTOS, GESTIONAR DESPACHOS ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio, Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, quedando autorizados a presentar escritos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, propuesta de mejoras de precios y cuanta documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaidas, firmar actas, documentos, formularios y cuantos más instrumentos públicos o privados sean

24 ABR.

JUAN A. ROMERO D'AVILA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 712
Tel.: 660.584
Avenida 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL

Este es un documento para DOC

exigibles legalmente en razón de la gestión de que se trata, pedir inscripciones, legalizaciones; realizar tramites, solicitudes y gestiones ante la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, registar firmas y marcas, con facultad para contraer obligaciones y recibir instrucciones y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; c) **GESTIONAR** ante el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** o cualquiera de sus dependencias la obtención de Registros Sanitarios, fijar precios de medicamentos, solicitar cambios de domicilios, Gestionar Despachos por sí y/o con despachantes autorizados ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio y presentar apelaciones, reclamos; d) **GESTIONES ADUANERAS**: Se presente ante la **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS** de la Capital o las autorizadas en todo el territorio nacional a efectos de realizar los trámites de despachos aduaneros de importación, exportación, reexportación de bienes materiales, químicos, farmacéuticos, medicamentos, maquinarias, cosas muebles, materias primas, insumos médicos, reactivos, domisanitarios y todo objeto consignado a nombre de la firma "**EUROQUIMICA**" S.A.- Los **MANDATARIOS** quedan autorizados, actuando en la forma prescripta a firmar formularios, solicitudes, despachos conjuntamente con el Profesional designado relacionados con la importación y exportación de toda clase de mercaderias o productos que deban tramitarse ante las Aduanas y Puertos nacionales y/o Internacionales; pudiendo presentar escritos, documentos, declaraciones juradas, firmar toda la documentación requerida por la Aduana, facilitar informaciones, formular rectificaciones, firmar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712. Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL

Este es un documento para UOC

recibos y demás documentos para el efecto, realizar denuncias por extravío de mercaderías, contratar pólizas de seguros, cobrar las primas: registrar la firma de Apoderado/a ante las Aduanas y Puertos, renovar los registros de firmas, abonar los tributos que correspondan, retirar las mercaderías, e inscribirse y presentarse como Apoderado/a de la firma **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA.-** e) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Los **MANDATARIOS** quedan facultados a realizar toda clase de gestiones administrativas o consulares necesarias para la importación o exportación, suscribiendo los documentos y demás indispensables para el mejor desempeño del presente mandato: abonar impuestos, tasas o contribuciones, pudiendo a tal efecto presentar solicitudes, liquidaciones y demás documentos de rigor: presentarse ante cualquier Institución Pública o Privada de la República, a todos y cada uno de los Ministerios y/o sus dependencias o departamentos, ANDE, ESSAP, COPACO, Entes autónomos, autárquicos, descentralizados, Sub- Secretaría de Estado de Tributación, Renta, Ministerio de Hacienda, Dirección de los Registros Públicos, Registro de Automotor, Municipalidades, entes mixtos o particulares, a fín de gestionar toda documentación que fuere necesaria e indispensable para el mejor desempeño del presente mandato.- **LOS COMPARECIENTES** se ratifican de los términos de esta escritura y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad y que leí la escritura a los interesados, de todo lo cual y del contenido de ésta, **DOY FE.- FDO. Lic. ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.- JORGE VOURLIOTIS ANDREA.- Ante mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS** - Escribano **Público.** Esta mi sello.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE DR**

Nº 12570864

**ESCRIBANO** : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
**LOCALIDAD** : ASUNCION
**DIRECCION** : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
**REGISTRO** : 712

. Se expide CONCUERDA CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.6875479 - SERIE BO.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
Judiciales
2020
IZADO

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Este es un documento para UOC



Fecha de subida: 04/05/2020 13:45:42

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE BO** Nº 6875479

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 12.F:19.03.2020

folio 26 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 712.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS MANDATARIOS

---------- a los VEINTE días del mes

de MARZO del año. DOS MIL VEINTE.-

2830061947

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

**Dirección General de los Registros Públicos**
**Inscripción de Poderes**

**Asunción** 23 **Mes** 04 **Año** 2020

**Entrada Nº** 10316411 **Hora:** 10:27:57am

**Número:** 314 **Folio:** 1912 **Serie:** B

ROSALBA C. BENITEZ C.
REGISTRADOR

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC